



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Novena Sesión Ordinaria** del día **09 de mayo de 2023**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo **mediante el cual se se determina difundir el nuevo modelo de “Contraloría Ciudadana: Mirada Pública” implementado por la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal del Guadalajara en los municipios del Estado de México**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. En el año 2015, se publicó el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, entre las cuales destaca en su artículo 113 la integración del Sistema Nacional Anticorrupción y -en las entidades federativas-, la creación de sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Segunda. Derivado de ello, cabe mencionar que uno de los componentes más importantes que aportó dicha reforma constitucional fue la manera en que la participación ciudadana se materializa y se representa, siendo esto mediante la creación del Comité de Participación Ciudadana, situación que en nuestro Estado llevó al legislador a trasladar el sistema y particularmente esta figura ciudadana, no solo a un ámbito estatal, sino que, en este caso particular, de manera obligatoria a cada uno de los municipios que lo conforman.



Tercera. En ese sentido, resultó imprescindible que en la Política Estatal Anticorrupción se incorporaran elementos relativos al involucramiento de la sociedad, con el fin de promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación ciudadana y con ello reforzar el papel de los Comités tanto estatales y municipales, convirtiéndose así en una prioridad a corto plazo de este Órgano Colegiado.

Cuarta. Así el Comité de Participación Ciudadana, en sus atribuciones conferidas por la Ley contempla la promoción con instituciones en la materia con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas. Por tales circunstancias, el Comité de Participación Ciudadana se ha dado a la tarea de investigar sobre aquellas buenas prácticas que contribuyan en la detección y prevención de actos de corrupción que se puedan difundir en el Estado de México.

Quinta. Bajo ese contexto, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, se puso en contacto con la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara del Estado de Jalisco, para que en la Novena Sesión Ordinaria se diera a conocer la buena práctica que se ha implementado a nivel municipal, denominada “Mirada pública” misma que tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en el control y vigilancia del destino y gestión de los recursos públicos, a través de distintos mecanismos como las contrataciones abiertas, datos estadísticos de la contraloría, auditoría, entre otros.



Sexta. Por lo anterior, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México tiene a bien asumir el rol de difusor de la buena práctica entre los municipios del Estado de México, para poder tener cercanía con las Contralorías Municipales e invitarlos a poner en práctica éste tipo de políticas que ayudan a prevenir y detectar posibles actos de corrupción a nivel municipal.

Es debido a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 21 fracción XVI y 31 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la difusión del nuevo modelo de contraloría social implementado por la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 13/2023

Primero. Se aprueba difundir el nuevo modelo de “Contraloría Ciudadana: Mirada Pública” implementado por la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal del Guadalajara en los municipios del Estado de México.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.



Segundo. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por Comité de Participación Ciudadana en el ámbito de sus competencias.

Acordado el presente a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

Luis Manuel de la Mora Ramírez

Presidente

(Rúbrica)

María Guadalupe Olivo Torres

Integrante

(Rúbrica)

Claudia Margarita Hernández Flores

Integrante

(Rúbrica)



Zulema Martínez Sánchez

Integrante

(Rúbrica)

Oscar Bazán Alatorre

Integrante

(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al Acuerdo Número **13/2023** del día doce de abril de dos mil veintitrés, **mediante el cual se se determina difundir el nuevo modelo de “Contraloría Ciudadana: Mirada Pública” implementado por la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal del Guadalajara en los municipios del Estado de México”**.